

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN
Núm. 061-2022.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), MERCADO BAJO LA REFERENCIA: FONPER-DAF-CM-2022-0016.

La presente acta se emite en fecha lunes once (11) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: *"La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva."*

Considerando: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."*

Considerando: Que el Artículo 49 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: *"El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley."*

Resulta: Que en fecha miércoles treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la contratación de una empresa para el suministro de productos sanitarios para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado bajo la Referencia: FONPER-DAF-CM-2022-0016.

Resulta: Los oferentes invitados al presente proceso de Compra Menor fueron: CUS Y ASOCIADOS, E.I.R.L., Askar Group, S.R.L., KLOETT BUSINESS, S.R.L., Servicios Margarita Cabrera, S.R.L., GLORIA BETHANIA ALVARADO PEÑA y TRAVELTECA, S.R.L.

Resulta: Que el único oferente que presentó su oferta de manera física en el presente proceso de Compra Menor fue la empresa: Grupo Jaquez Morel, S.R.L., en fecha lunes cuatro (04) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las 13:57 P.M.

Resulta: Que el miércoles seis (06) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), en horas de las: 11:17 A.M., se realizó la lectura de la única oferta recibida, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas.

Resulta: Que posterior a la apertura de la oferta, fue enviada mediante correo electrónico para ser evaluada, a la División de Suministro, en fecha viernes siete (07) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la propuesta recibida a los fines de determinar si esta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente procedimiento.

Resulta: Que posterior a la apertura, fueron remitidos vía correo electrónico a la empresa Grupo Jaquez Morel, S.R.L., en fecha viernes ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), los documentos que debían ser subsanados: "Declaración Jurada donde se manifieste que no se encuentran dentro de las prohibiciones enumeradas en el Art. 14 de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones Públicas, (Legalizada ante un Notario Público). Declaración jurada donde se manifieste que no tienen juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instalaciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, (Legalizada ante un Notario Público)." Los cuales fueron recibidos conformes por la División de Compras y Contrataciones.

Por cuanto: Conforme al informe de evaluación de ofertas de fecha siete (07) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), debidamente firmado y sellado por el Sr. Junior Ulloa, en calidad de Encargado de la División de Suministro, donde se recomienda que para el presente proceso llevado a cabo para la contratación de una empresa para el suministro de productos sanitarios para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sea adjudicado a la empresa Grupo Jaquez Morel, S.R.L., ya que cumple con todos los requerimientos establecidos en la ficha técnica y validados en dicho informe bajo la modalidad Cumple/No cumple, el cual reposa en el expediente.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

Visto: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

Vista: La Resolución Núm. PNP-03-2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

Visto: El Manual de Procedimientos para Compras Menor emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para la contratación de una empresa para el suministro de productos sanitarios para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

Vista: La Declaración Jurada de no asuntos pendientes con el Estado Dominicano y de no prohibiciones legales, depositada por el oferente **Grupo Jaquez Morel, S.R.L.**, y que forma parte del expediente.

Visto: El informe de homologación de muestras presentadas para el presente proceso.

Vista: La Propuesta presentada por la empresa interesada en participar en el presente proceso.

Visto: El informe de evaluación de ofertas emitido por la División de Suministro en fecha viernes ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Por tanto y visto lo anterior, la Dirección Administrativa del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) en cumplimiento de sus funciones, en fecha lunes (11) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), **DECLARA** a la empresa **Grupo Jaquez Morel, S.R.L.**, adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2022-0016, correspondiente a la contratación de una empresa para el suministro de productos sanitarios para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un monto total con impuestos incluidos de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 20/100 CENTAVOS (RD\$768,581.20)**.



Marleny Medrano

Directora Administrativa y Financiera.



Handwritten text, possibly a signature or a name, located in the center of the page. The text is faint and difficult to read.